GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Presidencia, Economía y Justicia

Junta Arbitral de Consumo de Aragón

SOLICITUD DE ARBITRAJE

Conforme al R.D. 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

RECLAMANTE (CONSUMIDOR/A – USUARIO/A) **NOMBRE Y APELLIDOS:**	
NACIONALIDAD:	**D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE:**
DOMICILIO (nº, piso, letra...):	
POBLACIÓN:	**CÓDIGO POSTAL:**
PROVINCIA:	**TELÉFONO:**
EMAIL (mayúscula)**:**	

ante esta Junta Arbitral de Consumo, o la que resulte competente, comparece al amparo del artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y del artículo 32 del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo, y somete a la decisión arbitral prevista por estos preceptos la RECLAMACIÓN que formula por los siguientes,

HECHOS: (Contenido de la reclamación. Exposición de los HECHOS, PRETENSIONES DEL RECLAMANTE y fundamentos en que basa la pretensión) continuar en las hojas necesarias.

A este efecto se acompañan los documentos y pruebas adjuntas, consistentes en: ☐ FACTURA ☐ JUSTIFICANTE DE PAGO ☐ PRESUPUESTO ☐ GARANTIA ☐ CONTRATO ☐ CONVENIO ARBITRAL ☐ OTROS

En consecuencia, ante esta Junta Arbitral,

SOLICITA: (Pretensión concreta: cambio del producto, devolución del dinero, indemnización económica, rescisión del contrato…)

CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN (en euros):

Dicha reclamación se formaliza contra la persona o entidad reclamada. ☐ Adherida ☐ No adherida

RECLAMADO (EMPRESA / PROFESIONAL) **NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL:**	
D.N.I. / C.I.F.:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	**CÓDIGO POSTAL:**
PROVINCIA:	**TELÉFONO:**
EMAIL:	

Asimismo manifiesta que no ha interpuesto, ni lo hará, reclamación por los mismos hechos ante otra Junta Arbitral de Consumo y pide que tenga por interpuesta esta reclamación al objeto de decisión por un colegio arbitral, o en su caso árbitro único y, previo los trámites procedentes, dicte LAUDO EN EQUIDAD estimando mi pretensión, comprometiéndome a cumplir el mismo. En el caso de que el reclamado acepte sólo el arbitraje en derecho, acepto de la misma manera este arbitraje.

En …….. a …….. de ……..…… de ……..

(Firma)

La Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios es la unidad responsable de los datos recogidos en este formulario/solicitud. Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar y tramitar su solicitud de arbitraje. La licitud del tratamiento es el interés público o ejercicio de poderes públicos. No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal.
Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, Avd. Ranillas 5, Planta Baja del Edificio 5D, C.P. 50018, Zaragoza. Obteniendo información en la dirección de correo electrónico juntaarbitraldeconsumo@aragon.es.
Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de actividad del Gobierno de Aragón: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/ identificando la siguiente Actividad de Tratamiento "solicitud de arbitraje de consumo".

INDICACIONES:

1.- Por su propio interés, aporte toda la documentación de forma completa, clara y legible. Facilitará toda la tramitación.

Comunique los cambios de domicilio y teléfono de contacto.

2.- La Solicitud de Arbitraje debe ir a nombre de LA PERSONA TITULAR DEL CONTRATO. En caso de que lo haga por medio de representante, debe acreditar tal circunstancia. En las reclamaciones de telefonía, indique siempre el NÚMERO DE TELÉFONO AFECTADO.

3.- Recibida la correspondiente solicitud de arbitraje, bien a través del formulario creado al efecto o a través de hoja de reclamaciones, de oficina de registro, registro electrónico, tramitador electrónico, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procederá a digitalizar la misma y a la creación del oportuno expediente electrónico, en el que se incorporarán los sucesivos documentos generados en el curso del procedimiento.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Oficinas de correos.
- Ayuntamientos.
- Subdelegaciones del Gobierno.
- OFICINAS DE REGISTRO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (electrónico, y presencial con cita previa https://citaprevia.aragon.es/provincias)
- Asociaciones de Consumidores y usuarios.
- Oficinas Comarcales y Municipales de Información al Consumidor.
- SERVICIOS PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA:
  HUESCA: C/ San Jorge, 65.
  TERUEL: C/ San Francisco, 1.
  ZARAGOZA: Avd. Ranillas 5, Planta Baja del Edificio 5D.

4.- No será necesaria la creación de expediente electrónico en caso de presentación a través de tramitador electrónico, si éste lo generase automáticamente.

5.- Si el interesado así lo solicitase, o en razón de su naturaleza estuviese obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, las sucesivas notificaciones se practicarán electrónicamente.

5. No se requerirá a los ciudadanos la documentación ya obrante en poder de la Administración, si aquéllos identificasen dónde se custodiaba aquélla, ni se requerirá la presentación por duplicado de la documentación.

Rogamos facilite la entrega de notificaciones que le enviaremos y haga referencia al número de expediente en sus comunicaciones. GRACIAS.